



Está suspendida desde el 27 de mayo de 2009

LA CNMV LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE COTIZACIÓN DE DOGI

Miércoles, 25 de junio de 2014

- La CNMV quiere llamar la atención de los inversores sobre diversos riesgos a los que se enfrenta la compañía
- El levantamiento se producirá, de modo efectivo, el lunes, 30 de junio, a las 08:30 horas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha acordado el levantamiento de la suspensión de cotización de DOGI INTERNACIONAL FABRICS, S.A. (Dogi) que se encuentra suspendida desde el 27 de mayo de 2009. La medida tendrá efecto el próximo lunes, 30 de junio, a las 08:30 horas.

La CNMV decidió la suspensión de negociación de la compañía cuando ésta entró en el proceso judicial de concurso de acreedores voluntario y se produjo una falta de información que imposibilitaba que los inversores conocieran su situación real. En la actualidad, una vez superado aquel escenario, y tras informar al mercado de todos los aspectos relacionados con la situación de la empresa y sus planes de viabilidad, Dogi ha solicitado a la CNMV el levantamiento de la cotización.

La CNMV, atendiendo a la especial situación de la compañía, estima necesario llamar la atención de los inversores sobre determinados aspectos incluidos en la información remitida por la empresa en el hecho relevante del 17 de junio de 2014, en el Documento de Registro verificado por la CNMV con fecha 17 de junio de 2014, así como los relacionados con la oferta de inversión y los acuerdos necesarios para su ejecución. En concreto, se quiere llamar la atención sobre los siguientes extremos comunicados por la entidad:

- Situación financiera, patrimonial y de los negocios de Dogi y su grupo, desde la fecha de aprobación del concurso de acreedores.
- Riesgos a los que se enfrenta la sociedad entre los que se incluyen: su elevado endeudamiento, el riesgo de falta de liquidez, de deterioro de sus activos, de desequilibrio patrimonial, de incumplimiento del plan de negocio y sobre la capacidad de la empresa y su grupo para continuar la actividad, condicionada



fundamentalmente al éxito de las medidas de reestructuración emprendidas.

- La formulación de una opa por parte de Sherpa, dirigida al 100% del capital, a 0,064 euros por acción.
- La posibilidad de que se realice una nueva ampliación de capital tras la ejecución de la opa.

La compañía ha manifestado que la vuelta a la cotización de las acciones de Dogi se enmarca dentro del proceso de entrada de Sherpa en el capital de la sociedad con el objetivo de permitir la recapitalización de Dogi y la reestructuración de su deuda. Esto implica, además, que Sherpa debe ejecutar una Oferta Pública de Adquisición de Acciones que no podría llevarse a cabo con el valor suspendido de negociación.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es
[@cnmv_medios](https://twitter.com/cnmv_medios)